**AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**
**MC-LP-008 DE 2024.**

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

En la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 a.m., en las instalaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por medio de la plataforma Microsoft Teams, en la fecha y hora previstas, se da inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto y apertura de las ofertas económicas, del proceso de Licitación Pública MC LP 008 de 2024, cuyo objeto es: **"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno"**, dando cumplimiento con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, numeral 10 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el inciso 3 del Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el inciso 3 del parágrafo 3 del Artículo 1 de la Ley 1882 y el numeral 2.6 del pliego de condiciones.

En este estado de la diligencia y en calidad de ordenadora del gasto, **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL** faculto a la Dra. **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios del Ministerio para que desarrolle el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente orden del día:

1. Presentación de los funcionarios asistentes por parte del Ministerio.
2. Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia; y designación de los voceros que actuaran como representantes de los proponentes dentro de misma.
3. Verificación de asistencia de veedurías ciudadanas
4. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.
5. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por el Ministerio a las observaciones presentadas y del informe de evaluación definitivo.
6. Pronunciamiento del ministerio respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.
7. Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA.
8. Determinación y aplicación del método o fórmula para la ponderación de la propuesta económica, numeral 4.1.4. del documento complemento al pliego de condiciones.
9. Verificación de propuestas económicas y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica.
10. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien únicamente sobre el informe de evaluación económica.
11. Respuesta a las observaciones recibidas en audiencia al informe de evaluación

económica.
12. Aplicación del numeral 4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE del documento complemento al pliego de condiciones, en el evento de resultar propuestas empatadas.
13. Recomendación del Comité Asesor y Evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación o declaratoria de desierto.
14. Adjudicación o declaratoria de desierto.
15. Cierre de la audiencia

**VERIFICACIÓN DE ASISTENTES A LA AUDIENCIA**

Se procede a presentar y verificar los asistentes de la siguiente manera:

1. **POR PARTE DEL MINISTERIO**

**1.** Luisa Fernanda Trujillo Bernal-Secretaria General.
**2.** Jenny Carolina Velandia-Coordinadora del Grupo de Convenios y Contratos.
**3.** Katherine Peña- Abogado Grupo de Convenios y Contratos.
**4.** Edwin Jesús García Mora- Abogado Grupo de Convenios y Contratos.
**5.** Ricardo Molina- Abogado Grupo de Convenios y Contratos.
**6.** Lyda María Sánchez- Contratista de Gestión Financiera y Contable.
**7.** Marisela *Malagón* Sierra- Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable
**8.** Juliana Ramírez- Coordinadora del Grupo de Infraestructura cultural
**9.** Diego Fernando Rozo Cristancho- Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.
**10.** Sandra Liliana Ordoñez Oliveros- Profesional especializada.
**11.** Claudia Marcela Ramírez Ibáñez - Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.
**12.** Juan David Hurtado Bernal- Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.
**13.** Rodrigo Sánchez Pérez - Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.
**14.** Claudia Marcela Ramírez Ibáñez- Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.
**15.** Sebastián Llano Vesga- Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.
**16.** Liliana Álvarez - Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.
**17.** Jorge González- Contratista de Grupo de Infraestructura cultural.

2. **POR PARTE DE LOS PROPONENTES Y OTROS PARTICIPANTES SE DEJA CONSTANCIA:**

| | **NOMBRE DE PROPONENTE** | **NATURALEZA JURIDICA** | **INTEGRANTES** | **ASISTE** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO AGAMENON | CONSORCIO | CONSTRUDISEÑOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC<br>90% NIT 901380061-7<br>CIVIND INGENIERIA SAS<br>10% NIT 901141856-0 | NO ASISTE |
| 2 | MONTAJES DE MARCA S.A. | PERSONA JURIDICA | N/A | NO ASISTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Consorcio CULTURARAR | CONSORCIO | CONSTRUCTORA AHA SAS NIT: 830.010.208-9<br>50%<br>RB DE COLOMBIA SA 50% NIT: 860.004.030-1 | NO ASISTE |
| 4 | CONSORCIO TCONSTRUYE | CONSORCIO | CONSORCIO TCONSTRUYE: ERNESTO PABA ROYERO 10%<br>TCONSTRUYE INGENIERIA SAS 90% NIT 901472773-8 | NO ASISTE |
| 5 | CONSORCIO DEPOR HD | CONSORCIO | CONSORCIO DEPOR HD: Hd Ingenieria y Consultoria sas N.I.T. : 901.100.579-1 90%<br>Constructora Ingelad sas NIT : 900890062-9 10% | ASISTE REPRESENTANTE LEGAL |
| 6 | CONSORCIO INTUR CULTURAL | CONSORCIO | TURPIAL INGENIERIA SAS NIT.901.038.619-1<br>INVERSIONES INSULARES SAS NIT 900.807.415-2 | NO ASISTE |
| 7 | Consorcio ZF 1 | CONSORCIO | RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT. 901373028-4<br>INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. NIT. 900.133.288-1 | ASISTE APODERADO |
| 8 | CONSORCIO CORINTO | CONSORCIO | LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO C.C. 17.971.248<br>M&D INGECONTRUCCION S.A.S. NIT: 900.441.046-5<br>KONKON S.A.S. NIT: 901.839.938-3 | NO ASISTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. | PERSONA JURIDICA | N/A | NO ASISTE |
| 10 | PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S | PERSONA JURIDICA | OFERENTE SINGULAR-900659125-6 | NO ASISTE |
| 11 | CONSORCIO SANLUCAS | CONSORCIO | 1. LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA 18.388.262 60%<br>2. CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. 901.786.918-7 40% | NO ASISTE |
| 12 | JALGAVI INGENIEROS SAS | PERSONA JURIDICA | OFERENTE SINGULAR-900232348-8 | ASISTE APODERADO |
| 13 | CONSORCIO ERJ | CONSORCIO | 1. ERJ INGENIERIA E INVERSIONES SAS 30% 901.583.183-9<br>2. CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR 70% 79.912.409 | ASISTE APODERADO |
| 14 | UNION TEMPORAL CULTURAL JIG | UNIÓN TEMPORAL | 1. 80% IDEAL PROYECTOS S.A.S 901.625.534-2<br>2. 10% EDGAR FEDERICO ANZOLA MUÑOZ 79.836.272<br>3. 5% JUAN CARLOS ROJAS ACERO 80425164<br>4. 5% SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIÓN V&M SICO SAS 900.155.703-1 | NO ASISTE |
| 15 | CONSORCIO QV MINICULTURA 2024 | CONSORCIO | 1. ISAIAS VARGAS GONZALEZ 90%<br>2. CAP QUALITY PROJECT S.A.S 10% 901.708.022-0 | ASISTE REPRESENTANTE LEGAL |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 16 | CONSORCIO RYCONSTRUCCIONES | CONSORCIO | 1. R&RCONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. 80% 901065003-1<br>2. YEISER A. MOSQUERA HINESTROZA 20% 1010074254 | NO ASISTE |
| 17 | WRUSSY INGENIEROS S.A.S | PERSONA JURIDICA | PROPONENTE SINGULAR 901.109.885-1 | ASISTE APODERADO |
| 18 | CONSORCIO ASEI | CONSORCIO | 1. EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS (EIDELCA SAS) 50%<br>2. ASIRCON CONTRATISTAS SAS 50% | NO ASISTE |

### 3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Coordinadora Grupo Contratos y Convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Dra. **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**, deja constancia, que después de hacer el llamado por medio de la plataforma virtual, no se encuentra presente ninguna veeduría ciudadana.

### 4. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA

El Numeral **2.6. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones establece:

En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción n de los interesados con la Entidad.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que hubiere lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el mé todo aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo Establecido en el numeral 4.1. del Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos

por las propuestas para cada uno de los criterios contemplados en el Capítulo IV y ordenados de mayor a menor.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

5. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES OBSERVACIONES RESPECTO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Una vez se otorgó el uso de la palabra a los oferentes y se recibieron observaciones por parte de **CONSORCIO ZF 1, CONSORCIO SANLUCAS, MONTAJES DE MARCA S.A., JALGAVI INGENIEROS SAS Y WRUSSY INGENIEROS S.A.S.**

6. **Pronunciamiento del Ministerio respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.**

Las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes **CONSORCIO ZF 1, CONSORCIO SANLUCAS** fueron absueltas a través de mensaje en la plataforma SECOP II de fecha 16 de diciembre de 2024.

Por su parte, las observaciones presentadas por los proponentes **MONTAJES DE MARCA S.A., JALGAVI INGENIEROS SAS Y WRUSSY INGENIEROS S.A.S.** fueron absueltas en audiencia y las mismas se encuentran publicadas en la plataforma del SECOP II y además en la grabación de la audiencia que la Entidad procederá a publicar por el mismo medio.

A partir de lo anterior, y conforme a las observaciones recibidas al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes en desarrollo de la audiencia, fue necesario que la Entidad hiciese la corrección del informe de evaluación respecto de los requisitos habilitantes, estableciendo de nuevo su traslado y puesta en conocimiento de los oferentes en el marco de la audiencia, con el siguiente resultado:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO AGAMENON | NO HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | RECHAZADO |
| 2 | MONTAJES DE MARCA S.A. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO CULTURAR AR | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO TCONSTRUYE | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO DEPOR HD | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO INTUR CULTURAL | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | CONSORCIO ZF 1 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 8 | CONSORCIO CORINTO | NO HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO |
| 9 | GRUS S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 10 | PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S. | NO HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | RECHAZADO |
| 11 | CONSORCIO SAN LUCAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 12 | JALGAVI INGENIEROS S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 13 | CONSORCIO ERJ | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 14 | U.T. CULTURAL JIG | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 15 | CONSORCIO QV MINICULTURA 2024 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 16 | CONSORCIO RY CONSTRUCCIONES. | NO HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO |
| 17 | WRUSSY INGENIEROS S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 18 | CONSORCIO ASEI | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

7. **Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA**.

Que, una vez cumplida la etapa de presentación de las observaciones al informe de evaluación definitivo y otorgada las respuestas a las mismas, la Entidad procedió a dar aplicación a lo previsto en el numeral 8. *Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA*, procediendo, por lo tanto, a dar apertura y abrir los sobres económicos dentro del proceso de selección. Una vez abierto los sobres económicos y publicadas las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se suspendió la audiencia hasta la 2:00 p.m., con el fin de realizar la evaluación de estas y verificar si había lugar a correcciones aritméticas y/o rechazos o requerimientos por presuntos precios artificialmente bajos.

8. **Verificación de propuestas económicas y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica**.

Que, reanudada nuevamente la audiencia a las 2:00 p.m., el comité evaluador económico, expone la evaluación económica a las oferta presentadas, señalando que las mismas se encuentran habilitadas respecto de dicho factor, en atención, que ni los precios unitarios, ni el precio total establecidos por los diferentes oferentes a los cuales se les realizó la revisión de dicho criterio, no superaron el presupuesto oficial y la descripción de los ítems y unidades de medida se encuentran acorde al formulario del presupuesto oficial establecido por la Entidad. De igual manera se señaló que los valores ofertados por los diferentes oferentes no se encuentran inmersos en presuntos precios artificialmente bajos, tal y como lo señala el pliego de condiciones tipo en el numeral 4.1.3.

Seguidamente, se procedió a suspender la audiencia hasta las 3:45 p.m. en espera de conocer la TRM vigente para el día hábil siguiente a la presente audiencia y realizar la ponderación respectiva del factor económico, en los términos previstos en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones tipo.

9. **Determinación y aplicación del método o fórmula para la ponderación de la propuesta económica, numeral 4.1.4. del documento complemento al pliego de condiciones.**

En virtud de lo anterior y una vez la Superintendencia Financiera de Colombia emitió certificado en el cual se indica que la TRM aplicable para el 18 de diciembre de 2024, siendo las 4:57 p.m. del 17 de diciembre de 2024, se reanudó la audiencia para indicar la TRM aplicable, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, señalando que la TRM aplicable para el 18 de diciembre de 2024 es de $4,345.32.

Teniendo en cuenta que el valor de la TRM señalado y lo establecido en pliego de condiciones el método de evaluación para asignación de puntajes, informado en audiencia fue el No. 2- Media geométrica:

| Rango (inclusive) | Número | Método |
|---|---|---|
| De 0.00 a 0.24 | 1 | Mediana con valor absoluto |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Media geométrica |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media aritmética baja |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor valor |

Que una vez aplicada la metodología establecida, esto es “MEDIA GEOMETRICA”, el resultado de la evaluación económica de las ofertas, fue leído en audiencia y publicado en el Secop II, cuyo resultado fue el siguiente:

| CONSECUTIVO | PROPONENTE | ESTADO | OFERTA ECONOMICA | CRITERIOS PONDERABLES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO AGAMENON | RECHAZADO | $ 0,00 | 0,00 |
| 2 | MONTAJES DE MARCA S.A. | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 3 | CONSORCIO CULTURAR AR | HABILITADO | $ 0,00 | 30,50 |
| 4 | CONSORCIO TCONSTRUYE | RECHAZADO | $ 0,00 | 0,00 |
| 5 | CONSORCIO DEPOR HD | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 6 | CONSORCIO INTUR CULTURAL | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 7 | CONSORCIO ZF 1 | HABILITADO | $ 0,00 | 40,25 |
| 8 | CONSORCIO CORINTO | RECHAZADO | $ 0,00 | 0,00 |
| 9 | GRUS S.A.S. | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 10 | PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S. | RECHAZADO | $ 0,00 | 0,00 |
| 11 | CONSORCIO SAN LUCAS | HABILITADO | $ 0,00 | 40,25 |
| 12 | JALGAVI INGENIEROS S.A.S. | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 13 | CONSORCIO ERJ | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 14 | U.T. CULTURAL JIG | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 15 | CONSORCIO QV MINICULTURA 2024 | HABILITADO | $ 0,00 | 31,50 |
| 16 | CONSORCIO RY CONSTRUCCIONES. | RECHAZADO | $ 0,00 | 0,00 |
| 17 | WRUSSY INGENIEROS S.A.S. | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |
| 18 | CONSORCIO ASEI | HABILITADO | $ 0,00 | 40,50 |

**10. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien únicamente sobre el informe de evaluación económica.**

Que una vez compartido en audiencia pública el resultado de la evaluación de la oferta económica, se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II y frente al mismo los proponentes no presentaron observaciones.

**11. Recomendación del Comité Asesor y Evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación**

Que, en consecuencia, en el marco del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-008 de 2024, y en concordancia con el pliego de condiciones, y el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el comité asesor y evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, la adjudicación del contrato derivado del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-008 de 2024 cuyo objeto es "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno", al **CONSORCIO DEPOR HD**, representado por Edna Liliana Agudelo Diaz, identificada con la C.C. 1.033.723.497 de Bogotá, integrado por HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, identificada con NIT 901.100.579-1 representada legalmente por HORACIO DIAZ TORRES, identificado con C.C. 13.701.763 con una participación del noventa por ciento (90%) y CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S, identificada con NIT 900890062-9, representada legalmente por EDNA LILIANA AGUDELO DIAZ, identificada con CC 1.033.723.497 con una participación del diez por ciento (10%) por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.240.552.574,00)**, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso y los contratos que del mismo se deriven, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024, por la suma de $ 1.120.276.287, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 635924 del 4 de septiembre de 2024.

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación se cuenta igualmente con una apropiación presupuestal por la suma de $ 1.120.276.287, con cargo a las vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975 del 24 de octubre de 2024.

En mérito de lo expuesto se otorgó la palabra a ordenadora del gasto quien,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-:** Adjudicar el proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-008 de 2024 cuyo objeto es **"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de compromisos asumidos por el gobierno"**, al **CONSORCIO DEPOR HD**, representado por Edna Liliana Agudelo Diaz, identificada con la C.C. 1.033.723.497 de Bogotá, integrado por HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, identificada con NIT 901.100.579-1 representada legalmente por HORACIO DIAZ TORRES, identificado con C.C. 13.701.763 con una participación del noventa por ciento (90%) y CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S, identificada con NIT 900890062-9, representada legalmente por EDNA LILIANA AGUDELO DIAZ, identificada con CC 1.033.723.497 con una participación del diez por ciento (10%) por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.240.552.574,00)**, valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

**PARAGRAFO:** Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso y los contratos que del mismo se deriven, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024, por la suma de $ 1.120.276.287, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 635924 del 4 de septiembre de 2024.

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación se cuenta igualmente con una apropiación presupuestal por la suma de $ 1.120.276.287, con cargo a las vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975 del 24 de octubre de 2024:

**ARTÍCULO 2.-:** La presente Resolución se notifica al adjudicatario en audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso primero de la Ley 1150 de 2007 y artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás interesados se les comunicará mediante la publicación de la presente decisión a través del Secop II.

**ARTÍCULO 3.-:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno
Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de diciembre de 2024.

Anexos:

1. RESPUESTAS OBSERVACIONES OTORGADAS EN AUDIENCIA
2. RTA OBS EXTEMPORANEAS EVALUACIÓN DEFINITIVA MC-LP-008 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES II.
3. Grabación la cual podrá consultarse en el siguiente enlace:

Audiencia de adjudicación Infraestructura Escultural 2 - MC-LP-008-2024 [En persona]-20241217_080221-Grabación de la reunión.mp4
Audiencia de adjudicación Infraestructura Escultural 2 - MC-LP-008-2024 [En persona]-20241217_080221-Grabación de la reunión (1).mp4

En constancia se firma en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.



**Jenny Carolina Velandia Martínez**.
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

Proyectó: Edwin Jesús García Mora - Abogado Grupo de Contratos y Convenios

Revisó: David Ricardo Molina Peñuela- Abogada Grupo de Contratos y Convenios